

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN N°1
CONTRATO N°4600106512 DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
CONTRATISTA	Fundación Palabra, Pan y Pez
NIT:	900.262.549-1
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M. L (\$5.429.612.998) excluido de IVA.
DURACIÓN:	Doscientos (200) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición Presupuestal N° 1: Adicionar el valor del contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L \$339.450.000 excluido IVA y por tanto modificar la CLÁUSULA CUARTA: VALOR.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo N°. 03 del 22 de enero de 2025.

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato N°4600106518 de 2026, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$339.450.000)** excluido IVA, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación y en ese sentido la cláusula quedará así:

CUARTA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M. L (\$5.429.612.998)** excluido de IVA., más una adición presupuestal por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$339.450.000)** excluido IVA, para un valor total del contrato de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M. L. (\$5.769.062.998)** excluido de IVA.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato N°4600106512 de 2026, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En caso de no haber solicitado garantías, debe expresarse.

TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

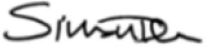
Registros presupuestales Por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.** (\$339.450.000) excluido IVA.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR (\$)
4900041630	\$339.450.000

CUARTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el N°4600106512 de 2026

QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Invitación, d) Aceptación del contratista, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, f) Registro Presupuestal.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Santiago Tobón Bedoya Profesional Jurídico UAE Buen Comienzo	 Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo  Luisa Fernanda Velásquez Giraldo Asesora jurídica UAE Buen Comienzo  Simón Tabares Montoya Asesor Financiero Supervisor UAE Buen Comienzo	 Laura Victoria Gómez Naranjo Directora Técnica UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		